

Boletín Oficial



DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.
Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.
Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (*Código civil vigente*)
El Real decreto de 2 de Enero de 1882 y la Real orden de 8 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento al escribano sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

En Córdoba	Pesetas.	En la de Córdoba	Pesetas.
Un mes...	5	Un mes	4
Trimestre...	8 26	Trimestre	11 26
Seis meses...	16 50	Seis meses	22 50
Un año...	28	Un año	28

Número suelto, 40 céntimos de peseta.
Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, ordenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.
(Ordenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1882).
Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su sacudarnación, que deberá verificarse al final de cada año.
ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonon los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta del 11 de Diciembre*)
SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia, continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Comisión provincial de Córdoba

Número 3179
Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sus sesiones celebradas en los días 1, 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30 de Julio de 1898.

MES DE JULIO
Sesión del día 1.º
Presidencia del señor de la Bastida.
Señores que asistieron:
Pineda, Serrano Ruiz, Muñoz Sepúlveda, Escamilla, Marín é Higuerras.
Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:
Designar los días en que esta Comisión habrá de celebrar las sesiones ordinarias para el despacho de los asuntos administrativos de su competencia, durante el presente mes.
Aprobar la conducta del señor Vicepresidente, en lo que respecta al ingreso en el departamento de dementes del Hospital de Agudos, del presunte alienado José Martínez Martínez, vecino de Posadas.
Conceder ingreso en el departamento antes mencionado, á los presuntos alienados Juan Fernández Granados, vecino de esta capital, y al acogido en

el Hospital de Crónicos, José Peña Cantarero.
Devolver informado al señor Gobernador civil, un presupuesto extraordinario formado por el Ayuntamiento de Luena con el fin de cubrir el crédito reconocido y liquidado, cuyo importe asciende á 132 869'94 pesetas, á favor de don Félix Aznar León, por resultas de un contrato de arrendamiento de consumos.
Anunciar en el *BOLETIN OFICIAL* el oportuno concurso en la forma acostumbrada, para la confección de seis uniformes completos de verano, para el uso de los ngieres de esta Corporación.
Aprobar un presupuesto que remite el Arquitecto provincial, para la reparación de la planta baja del edificio que ocupa el Gobierno civil, importante 1.258 50 pesetas, y que una vez terminadas las obras, pase el señor Vicepresidente, acompañado del referido Arquitecto, á reconocer y recibir en su caso aquéllas
Conceder un voto de gracias al vocal señor don Antonio María de Escamilla, por su trabajo con motivo de un estado comparativo que presenta de los pagos hechos al personal de la Corporación, durante el ejercicio económico de 1898 á 99.
Recomendar al señor Presidente Ordenador de pagos, se sirva librar con la mayor preferencia el de los haberes del personal adscrito á las dependencias de Contaduría de fondos provincial.
Designar al vocal señor don Fernando Muñoz de Sepúlveda, para que asista á todas las subastas que tengan lugar para la contratación de los servicios, durante el año económico de 1898 á 99, y en nombre de la Corporación.
Nombrar auxiliar temporero de Sección del Censo electoral, á don Antonio Maíllo Mora.
Con lo que terminó la sesión.
P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 2
Presidencia del señor de la Bastida.
Señores que asistieron:
Serrano Ruiz, Muñoz Sepúlveda, Escamilla, Pineda, Marín é Higuerras.
Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:
Dictar, á propuesta del vocal señor Escamilla, varias disposiciones respecto á la formación de las nóminas del personal de todas las dependencias de la Corporación.
Devolver informado al señor Gobernador el presupuesto carcelario del partido de Castro del Rio, para el actual ejercicio económico de 1898 á 99.
Devolver igualmente informado á dicha superior autoridad un expediente instruido por el Ayuntamiento de los Blazquez, en solicitud de concesión de arbitrios extraordinarios, para enjugar el déficit de su presupuesto ordinario.
Aprobar una cuenta que presenta el director del Hospital de Crónicos, con motivo del gasto causado por nueve enfermos de esta provincia, que desde el Hospital de San Lázaro, en Sevilla, fueron enviados á esta capital y regreso de los mismos á dicho Establecimiento, cuyo importe asciende á pesetas 119'47.
(El vocal señor Escamilla votó en contra de este acuerdo.)
Que desde luego se proceda á la subasta para la contratación del suministro de drogas con destino á las boticas de los Hospitales de Agudos y Crónicos, sirviendo de base los precios consignados en el catálogo de la Sociedad Farmacéutica española, publicado en 1894, con el aumento, en el tipo, de los cambios el día en que se hagan los pedidos.
Aprobar las cuentas que presenta el Director de la Casa de Socorro-Hospicio, de los artículos adquiridos por el sistema de administración durante el mes de Octubre último.

Idéntico acuerdo se adoptó respecto á las presentadas por los Directores de los Hospitales de Agudos y Crónicos, respectivas al mes de Noviembre último.
Aprobar el pago de 97 50 pesetas efectuado por el Ayuntamiento de Bujalance para satisfacer haberes á la nodriza externa María de la Rosa Mora, y que se haga la debida compensación.
Ordenar al Ayuntamiento de Benamejil que en el repartimiento para cubrir el déficit de su presupuesto de 1894 á 95, se ajuste á lo dispuesto por la Diputación.
Conceder ingreso en la Casa de Socorro-Hospicio á Antonio Pavón Castro, de esta vecindad y que renne las condiciones reglamentarias.
Con lo que terminó la sesión.
P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.
Sesión del día 8
Presidencia del señor de la Bastida.
Señores que asistieron:
Serrano Ruiz, Pineda, Muñoz Sepúlveda, Escamilla, Marín é Higuerras.
Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:
Dictar varias disposiciones coercitivas contra los Ayuntamientos morosos en el pago del contingente provincial.
Declarar firme el acuerdo adoptado en sesión de 10 de Junio último, referente á que se forme nómina especial para el pago de haberes del señor Secretario de la Corporación, que habrá de hacerse efectivo desde 1.º del mes actual, por el Ayuntamiento de esta capital, á cuenta de su cuota del contingente provincial.
Aprobar el nuevo presupuesto, importante 182'90 pesetas, para el aumento de la dotación de aguas potables que se consideran necesarias en el edificio que ocupa el Gobierno civil de esta provincia, y reiterar la suscripción por un año, de tres metros cúbicos mensuales completos.

Conceder ingreso en el departamento de dementes del Hospital de Agudos, al presunto alienado Vicente Franco Morales, vecino de Montoro.

Disponer que el acogido en el mencionado departamento de dementes, Antonio Gil Castro Reyes, vecino de Almodóvar, sea entregado á su familia con las formalidades de costumbre.

Recordar al Director del Hospital de Agudos, que sin excusa de ningún género, remita una lista nominal de los alienados que se hallan en condiciones de abonar las estancias que causen en el Establecimiento.

Aprobar el pago de 534'59 pesetas efectuado por el Ayuntamiento de Palma del Río, para satisfacer haberes de las nodrizas externas residentes en aquella localidad, y que se haga la debida compensación.

Anunciar nueva subasta para el suministro de víveres y demás artículos alimenticios de los acogidos en los cuatro establecimientos de esta Beneficencia provincial durante el año económico de 1898 á 99.

Nombrar comisionado general de apremio para hacer efectivo el cobro de réditos de censos de la Beneficencia provincial á don Manuel Ucha.

Conceder ingreso en la Casa Central de Expósitos á Rafael Bergillos y Martínez, de tres años de edad, hijo de Rafaela, pobre enferma y de esta vecindad.

Nombrar una comisión compuesta de los señores Vicepresidente, Marín y Escamilla, para que se sirvan girar una visita de inspección al Hospital de Crónicos, para que informándose de los hechos denunciados por el Capellán de aquel Establecimiento, propongan y determinen cuanto les sugiera su acreditado celo y prudencia.

Nombrar auxiliares temporeros correctores de pruebas de imprenta, con destino á la Sección del Censo electoral, á don Ricardo Alfaro Mauri y don Julio Galán Serrano.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 9

Presidencia del señor de la Bastida.

Señores que asistieron:

Muñoz Sepúlveda, Escamilla, Pineda y Marín.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Conceder tres meses de licencia al Vocal señor don José Antonio Serrano Ruiz, para que pueda atender al restablecimiento de su salud, y que se avise al que le signe en turno señor don Francisco Merino Cuevas.

Citar á los vocales que representan los distritos de la Rambla y Lucena, señores don Rafael Calvo de León y don Enrique Porras del Castillo, para que asistan á las sesiones que en lo sucesivo se celebren, y en caso de que algún obstáculo se lo impida se avise á los sustitutos señores don Diego Soldevilla Vázquez y don Miguel López López, respectivamente.

Conceder veinticinco días de licencia al Inspector de la Casa de Socorro

Hospicio don Joaquín Tortosa, para que atienda al restablecimiento de su salud.

Contestar al Alcalde de Fernán Núñez, que si los Médicos titulares de aquella villa renunciaron en su contrato con el Ayuntamiento á los derechos correspondientes al reconocimiento de quintos, la Corporación no esté obligada á satisfacer los honorarios que aquellos reclaman.

Prevenir al Director de la Casa Central de Expósitos, que desde luego oficie al Juzgado de instrucción para que haga entender á Dolores Torronteras Muñoz, vecina de esta capital, y madre natural de un niño que existe en dicho Establecimiento, la obligación que tiene de recogerlo, lactarlo y educarlo, exigiéndole el cumplimiento de sus deberes maternales.

Contestar al señor Juez de instrucción de esta capital, que esta Corporación no se muestra parte en el sumario seguido con motivo de un robo de dos gallinas verificado en el Hospital de Crónicos; pero que tampoco renuncia á la indemnización civil que en su día pueda corresponderle.

Devolver informado al señor Gobernador un expediente instruido con motivo del proyecto de una carretera de tercer orden por el Estado que, partiendo desde el kilómetro 55 de la de Cuesta del Espino á Málaga, termine en el 88 de la de Montoro á Rute.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio á dos individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 15

Presidencia del señor de la Bastida.

Señores que asistieron:

Camacho Carrillo, Muñoz Sepúlveda, Escamilla, Pineda y Marín é Higuera.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Suspender de empleo y sueldo al Capellán del Hospital de Crónicos don Francisco Poyato: ordenar al Director de dicho Establecimiento, despida inmediatamente al mandadero Rafael Beneito, encargándole además redoble vigilancia sobre los demás dependientes y empleados á sus órdenes.

Manifestar al señor Gobernador las razones y fundamentos legales en que esta Comisión se apoyó para adoptar su acuerdo de 8 del que cursa, relativo á la suspensión de algunos Ayuntamientos por la falta de ingresos.

Quedar enterada de una comunicación del Director del Hospital de Crónicos, participando haber dado conocimiento al Juzgado de instrucción de esta capital, de la colisión ocurrida en aquel Establecimiento entre los enfermos Antonio Fernández González y Rafael Sánchez, de la cual resultó herido el primero.

Aprobar una factura de la imprenta y tipografía la "Cordobesa", importante 730 pesetas, por 2.250 pliegos de fondo del libro del Censo electoral y 100 de portadas para los resúmenes.

Aprobar otra factura, importante 125

pesetas, de don Manuel Castroverde, por su gestión como agente de la Corporación para el cobro de los intereses de las inscripciones de la Beneficencia en el trimestre vencido en primero del corriente.

Devolver informado al señor Gobernador el presupuesto carcelario del partido judicial de Rute para el ejercicio de 1898 á 99.

Aprobar las cuentas presentadas por el Director del Hospital de Crónicos, de la inversión de las cantidades recibidas para el suministro de víveres durante el mes de Diciembre último.

Aprobar asimismo las del Director del Hospital de Agudos, relativas al mismo mes.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio y en la Central de Expósitos á dos individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 16

Presidencia del señor de la Bastida.

Señores que asistieron:

Camacho Carrillo, Escamilla, Muñoz Sepúlveda, Pineda y Marín é Higuera.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Disponer que el resto de líneas del libro del Censo electoral se pague con cargo al presupuesto corriente á favor del Jefe de la Sección, y ratificar la designación de auxiliares jornaleros hecha en 29 de Abril último para la corrección de pruebas de imprenta.

Aprobar las cuentas presentadas por el Director de la Casa de Socorro Hospicio, de la inversión de las cantidades recibidas para adquirir artículos de consumo por el sistema de administración durante el mes de Noviembre último.

Dirigir una comunicación al señor Presidente de la Junta provincial de Beneficencia para que por la misma se abone la cantidad de 825 pesetas, importe de dos anualidades de la pensión que de la obra pía de doña Teresa Córdoba y Hoces percibe la Casa Central de Expósitos.

Devolver informado al señor Gobernador el expediente instruido por el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, en solicitud de que se apruebe un acuerdo adoptado por el mismo para adquirir en títulos de la Deuda pública 500.000 pesetas nominales con destino al caudal de Propios.

Exigir nuevamente la exacción de la multa impuesta al Alcalde de Santaella, previniéndole que en el término de quinto día remita certificación de todos los ingresos realizados en la Caja municipal desde el 20 de Abril hasta la fecha.

Conceder un mes de licencia al auxiliar de la Sección de Cuentas municipales, don Celedonio Doñamayor, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Admitir la renuncia que del cargo de auxiliar de la Sección de Quintas presenta don Manuel Aparicio, y nombrar en su reemplazo á don Ignacio Ló-

pez Ortiz, actual temporero de la Sección del Censo electoral.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 22

Presidencia del señor de la Bastida.

Señores que asistieron:

Calvo de León, Escamilla, Pineda, Muñoz Sepúlveda y Marín é Higuera.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar un vale expedido por el Director del Hospital de Agudos á favor de don José del Pino, importante 291 pesetas 24 céntimos, por el suministro de leche de cabra con destino á los enfermos de aquel Establecimiento.

Devolver informada al señor Gobernador una certificación en la cual consta que el Alcalde presidente del Ayuntamiento de Aguilar suspendió un acuerdo adoptado por aquella Corporación relativo á la renovación del contrato del servicio sanitario con el Médico titular don Francisco Manuel Jurado.

(En este acto y previa la venia se retiró el Secretario de la Corporación y continuó dando cuenta el oficial mayor de la Secretaría.)

Que no obstante las observaciones hechas por la Contaduría, se esté y lleve á efecto el acuerdo adoptado en sesión de 10 de Junio último, disponiendo se forme mensualmente nómina especial del haber y premios de antigüedad que corresponden al Secretario de la Corporación don Angel María Castiñeira y se envíe al Ayuntamiento de Córdoba á los efectos de su pago.

(Por disposición del señor Vicepresidente fué llamado el Secretario de la Corporación para continuar dando cuenta á la misma, retirándose el oficial mayor.)

Devolver informado al señor Gobernador un expediente instruido á instancia de don José Fernández López, en representación de su hermano don Rafael, contratista de bagajes en Hornachuelos, que reclama el importe de dos caballerías facilitadas al Ayuntamiento y no devueltas por el mismo.

Informar al señor Gobernador que procede requerir á la Audiencia de lo criminal para que se inhíba del conocimiento de la causa seguida á virtud de denuncia de don Rafael Blanco, vecino de Cabra, por supuestos abusos del Agente ejecutivo de la respectiva zona.

Adjudicar á favor de don Francisco Flores, de esta vecindad, la confección de seis uniformes completos de verano para el uso diario de los ugières de la Corporación.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio á dos individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 23

Presidencia del señor de la Bastida.

Señores que asistieron:

Soldevilla, Pineda, Muñoz Sepúlveda, Escamilla y Marín é Higueras.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de la Corporación durante el próximo mes de Agosto.

Devolver informado al señor Delegado de Hacienda un expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Fuente Obejuna, en solicitud de baja en el cupo de consumos.

Expulsar definitivamente de la Casa de Socorro-Hospicio á los acogidos Luis Quer Fernández y Sebastián Expósito, naturales de Córdoba y Lucena, respectivamente.

Reclamar de nuevo de la Dirección general de la Deuda la correspondiente inscripción en equivalencia de un censo redimido por el señor Marqués de Peñaflores, vecino de Ecija.

Reclamar asimismo de dicho Centro superior otra inscripción en equivalencia de un censo redimido en parte y correspondiente á la Casa Central de Expósitos, á nombre de los señores don Francisco y don Juan Sales, vecinos de Montilla, en cuyo término radican las fincas afectas al mismo, y que se exija á los dueños de la parte no redimida la cantidad de 162'40 pesetas que adeudan.

Aprobar las cuentas presentadas por el Director de la Casa de Socorro-Hospicio, de la inversión de fondos recibidos para adquirir especies de consumo por el sistema de administración durante el mes de Diciembre último.

Prevenir á los Directores de los cuatro Establecimientos benéficos que desde primero de Julio actual envíen sus cuentas justificadas á la Contaduría, con ejemplares duplicados de las mismas, para su custodia.

Disponer que las diferencias notadas por la Contaduría en las consignaciones de los sueldos del personal afecto á la Sección de Carreteras provinciales, se consignen en el próximo presupuesto adicional.

Conceder un mes más de prórroga para tomar posesión de su destino, á Eleuterio Fernández Cano, peón caminero de la carretera de Córdoba á Trassierra.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro-Hospicio á Rafael Palomeque y Vázquez, de ocho años de edad.

Conceder ingreso en el departamento de dementes del Hospital de Agudos al presunto alienado José Fernández Quintana, de esta vecindad.

Con lo que terminó la sesión.
P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 29

Presidencia del señor de la Bastida.

Señores que asistieron: Muñoz Sepúlveda, Escamilla, Pineda, Soldevilla y Marín é Higueras.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Nombrar para la vacante que existe de Capellán del Hospital de Crónicos,

por cesación de don Francisco Poyato, al presbítero don Valeriano Mantero Pozo.

Contestar al Ayuntamiento de Montilla que la petición sobre moratorias para hacer efectivas las cuotas que por atrasos del contingente adeuda, la limite á sólo veinte plazos anuales.

Idéntico acuerdo se adoptó acerca de otra comunicación del Alcalde presidente del Ayuntamiento de la Rambla, referente al pago de sus descubiertos por contingente provincial.

Aprobar las cuentas presentadas por los Directores de los Hospitales de Agudos y de Crónicos, de los artículos adquiridos por el sistema de administración con destino á dichos Establecimientos, durante el mes de Enero último.

Convocar á segunda subasta para la contratación del suministro de drogas y artículos medicinales con destino á las farmacias de los Hospitales de Agudos y Crónicos.

Anular la adjudicación provisional y remate del suministro de huevos con destino á los Establecimientos de beneficencia, y que se celebre nueva licitación, corrigiendo el error que aparece en el estado unido al pliego de condiciones.

Que desde luego, y según se solicita, se entregue á su familia la acogida en el departamento de dementes del Hospital de Agudos, Carmen Hidalgo, para someterla al tratamiento de la hidroterapia durante un mes.

Conceder veinte días de licencia para que pueda atender al restablecimiento de su salud, al Arquitecto provincial.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro-Hospicio á dos individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 30

Presidencia del señor de la Bastida.

Señores que asistieron: Escamilla, Muñoz Sepúlveda, Pineda, Soldevilla y Marín é Higueras.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar las cuentas presentadas por el Director de la Casa de Socorro-Hospicio, de los artículos adquiridos por el sistema de administración, con destino á dicho Establecimiento, durante el mes de Enero último.

Conceder ingreso en el departamento de dementes del Hospital de Agudos á la presunta alienada María Pérez Molina, vecina de Posadas.

Exigir á los Alcaldes de Lucena, Encinas Reales, Palenciana y Benaméjiz, las multas decretadas contra los mismos en 2 y 11 de Junio último, por la no remisión de los documentos que se les reclamaron.

Aprobar el pago de 714'09 pesetas efectuado por el Ayuntamiento de Cabra para satisfacer haberes de las nodrizas externas residentes en aquella ciudad, y que se haga la debida compensación.

Expulsar de la Casa de Socorro-Hos-

picio á los asogidos en el mismo Manuel Vicente de la Cruz y Francisco Cano.

Requerir á don Ildefonso Porras, vecino de Montilla, para el pago de réditos de un censo impuesto sobre bienes de su propiedad y á favor de la Casa de Socorro-Hospicio.

Requerir asimismo á don Antonio Higueras, Administrador que fué de la suprimida Higuera de Expósitos de Montoro, para el pago de las 549'54 pesetas que adeuda como existencia que al cesar resultó en su poder.

Pasar á informe de la Contaduría un oficio del Alcalde de Priego, exponiendo las causas que han motivado el que sea nula, ó casi nula, la intervención establecida sobre aquellos fondos municipales.

Devolver informado al señor Gobernador un expediente relativo á la travesía del pueblo de Puente Genil, por la carretera de tercer orden del Estado, de Herrera á Puente Genil.

Devolver igualmente informado á dicha superior Autoridad, otro expediente instruido á virtud de recurso de alzada interpuesto por don Ramón González Abril, vecino de Almedinilla, contra una providencia del Alcalde de dicho pueblo en el expediente seguido por supuesta infracción del reglamento de policía de carreteras.

Recomendar al señor Presidente-Ordenador de pagos una instancia de don Felipe Gamboa, Director que fué de la Casa de Socorro-Hospicio, en solicitud de que se le abone la cantidad que se le adeuda por anticipos hechos para adquirir artículos de consumo con destino á los acogidos en dicho Establecimiento, y denegar el cinco por ciento de interés de demora, que también solicita.

(El señor Muñoz Sepúlveda votó en contra, sosteniendo que por equidad debía otorgársele el mencionado interés.)

Conceder ingreso en la Casa de Socorro-Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Ordenar al Arquitecto provincial forme y remita un presupuesto de los gastos que ocasionen las reformas necesarias para el ensanche del local que ocupa la Biblioteca provincial.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 3215

TERRITORIAL

A fin de que tenga el debido cumplimiento lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 respecto á la renovación biennial de las Juntas periciales, esta Administración ha acordado hacer á los señores Alcaldes, presidentes de las mismas, las siguientes prevenciones:

1.ª En la primera decena del mes de Enero próximo, dispondrán dichos señores Alcaldes lo necesario para que

por la Corporación municipal se proceda al nombramiento de la segunda mitad del número de peritos y suplentes que á la misma corresponde designar, con arreglo al artículo 31 del citado Reglamento y que se formen y remitan con urgencia las ternas para que la Administración nombre por su parte la otra segunda y el impar si lo hubiere.

2.ª Dichas ternas se formarán por certificado del acta de la sesión en que se hagan los nombramientos, consignándose los nombres y apellidos de los designados por el Ayuntamiento y la sección y categoría del reparto á que correspondan, anotando iguales circunstancias con respecto á los propuestos á la Administración, más el número con que figuran en el respectivo repartimiento y cuota para el Tesoro que por cada concepto satisfacen.

3.ª Las referidas Corporaciones procurarán resolver dentro del periodo indicado, las incidencias y reclamaciones que se deduzcan, inspirándose para ello en las disposiciones del artículo 31 ya citado y siguientes del capítulo 4.º, cuidando los señores Alcaldes que las ternas, en la forma que se deja dicho, se remitan á esta Administración antes del día 15 de Enero expresado.

Siendo este servicio de suma trascendencia para la buena marcha de los importantes trabajos encomendados á las Juntas periciales, la Administración espera que los señores Alcaldes pondrán especial interés en su cumplimiento, al objeto de conseguir que en todo el mes de Enero próximo queden constituidas aquellas Corporaciones y en disposición de cumplir los delicados deberes que el Reglamento les impone.

Del recibo de la presente y de quedar en cumplir cuanto se deja prevenido, se servirán los señores Alcaldes dar inmediato aviso á esta Administración.

Córdoba 12 de Diciembre de 1898.—
El Administrador de Hacienda, Francisco de Vio.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 3197

Don Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, por término de diez días, para que comparezca en este Juzgado, situado en la planta alta del Ayuntamiento de esta ciudad, al procesado por hurto de tomates Rafael Sanz, con el objeto de recibirle declaración en este sumario y reducirlo á prisión; bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades de la nación procedan á la busca, captura y remisión á la cárcel de esta ciudad al expresado procesado, con las seguridades convenientes, á mi disposición.

Dada en Córdoba á siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

—Francisco Fernández Vior.—El actuario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

MONTILLA

Núm. 3198

Cédula de notificación

En cumplimiento de carta orden de la Audiencia territorial de Sevilla, dimanada de los autos sobre declaración de pobreza, á instancia del Procurador don Antonio López de los Santos, en nombre de doña María del Rosario Gallardo y Guzmán, solicitando se declare á su representada en el pleno goce de sus derechos civiles, se manda sea notificada la doña María del Rosario Gallardo y Guzmán el siguiente

Auto. Sevilla veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—Resultando que en veinte de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro se dictó en estos autos providencia que fué notificada en el mismo día, mandando entregarlos por diez días, para instrucción, al Procurador don José Bachón, á quien se entregaron en veinte y dos del mismo mes, sin que por las partes haya vuelto á gestionarse la continuación del recurso pendiente;

Considerando que por ministerio de la ley y de oficio debe declararse abandonada la instancia, cuando como en el presente caso sucede, se han dejado trascurrir dos años sin gestionarse por ninguna de las partes la sustanciación de la apelación interpuesta:

Vistos los artículos cuatrocientos once, cuatrocientos trece y cuatrocientos quince de la ley de Enjuiciamiento civil,

Se declara abandonada la instancia y firme el auto apelado de trece de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo de cuenta de la apelante doña Rosario Gallardo todas las costas de este recurso.

Remítase al Juez certificación literal del presente, para que lo notifique á los interesados á los efectos oportunos. Así lo mandamos y firmamos.—José Domínguez y Herráiz.—Manuel Izquierdo.—Felipe Parri.—Santiago Basanta Olano.—Ante mí, Juan de Leyva.

Y en atención á haberse ausentado de esta ciudad la referida doña Rosario Gallardo Guzmán, ignorándose su actual domicilio, expido la presente cédula, para que tenga efecto dicha notificación por la inserción de la misma en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia y la firmo en Montilla á cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.—El actuario, Agustín Maldonado.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3199

Don Alfonso Gómez Bellido, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, que será inserto en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se excita el celo de todas las autoridades y dependientes de la policía judicial, para que procedan á la busca de los efectos cuyas señas al final se expresarán, de la pro-

piedad de Diego Barrena Cabezas, vecino de esta villa, que le fueron hurtados de lo alto de una mula el día dos del actual, á las dos de su madrugada, en el camino de Villanueva del Rey á esta población, cerca del regajo que llaman del Membrillejo, en la dehesa de Cortijo Viejo, los cuales, caso de ser habidos, pondrán á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, y por cuyo hecho se instruye el oportuno sumario.

Dado en Fuente Obejuna á seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Alfonso Gómez.—P. S. M., por mi compañero, Manuel Pérez.

Efectos

Cuatro arrobas de vino en dos corambres.

Dos pares de alforjas unas con tapadera y otras de lona; en las de tapadera traía un traje con chaqueta y pantalón de lana color mezclilla y el chaleco de tela negra.

Una camisa de hombre blanca con los puños abrochados, de algodón, planchada.

Un pañuelo rayado.

Otro nuevo de los llamados de yerbas.

Unos calzoncillos.

Unos calcetines de algodón blancos.

Unas botas negras de hombre.

Una hortera de lata, grande, con jamón, chorizo y queso de oveja.

Una botella negra.

Otra de las de gaseosa.

Una bota para vino como de una cuartilla.

Una capa de paño negro con las vueltas de tartán rayado.

Un par de cuernos aceiteros con cadena.

Otros idem con correa.

Una sogá de esparto.

Otra de pita.

Un costal de lona.

Una cincha.

Una enjalma de uso regular.

Un ataharre deteriorado.

Una saca idem.

Unos albardones en buen uso.

Una jaquima de lona ribeteada con badana.

Un cabestro de cáñamo.

Una olla de porcelana, nueva, con la tapa blanca y dentro de ella una campanilla de metal amarillo desarmada.

Estadística

Sanidad

Núm. 3213

Fallecimientos ocurridos el día 4 de Diciembre

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
Catedral	Varón	"	2 años	Anazarco.
Idem	Idem	Viudo	47	Anenación.
San Juan	Idem	"	5	Tuberculosis.
Catedral	Hembra	"	5 meses	Catarro.
Santiago	Varón	"	3 años	Catarro intestinal.
San Lorenzo	Idem	Viudo	60	Gastritis crónica.

DIA 7 DE DICIEMBRE

Santiago	Varón	"	4 horas	Falta de desarrollo.
Catedral	Idem	"	2 años	Quemaduras.
Idem	Idem	"	11 días	Falta de desarrollo.
Idem	Hembra	"	1 mes	Atrepsia.

DIA 8 DE DICIEMBRE

San Lorenzo	Varón	"	8 días	Falta de desarrollo.
San Miguel	Idem	Viudo	77 años	Derrame seroso.

DIA 9 DE DICIEMBRE

Santa Marina	Varón	Viudo	64 años	Sarna.
Catedral	Hembra	Viuda	85	Herpetismo.
Idem	Idem	Idem	60	Lesión del corazón.
Idem	Varón	Casado	54	Neumonía infecciosa.

Córdoba 9 de Diciembre de 1898.—El Secretario, Manuel Varo.—V. B.º: El Alcalde, Aparicio.

Compañía Cordobesa de Electricidad

No habiendo hecho efectivo el dividendo pasivo acordado en junta general de accionistas de 14 del corriente, las acciones números del 276 al 375-944 y 945; del 376 al 395; del 161 al 175; del 536 al 540; del 801 al 811; 251-743 al 747; 501 al 520-954 843 al 846 916 y 932, se concede un plazo de quince días para hacer el ingreso del descubierto en que se encuentren los poseedores de dichas acciones, pasado el cual se cumplirá lo prevenido en el artículo 13 de los Estatutos de esta Sociedad.

Córdoba 30 de Noviembre de 1898.—El Secretario del Consejo de Administración, Cristóbal Cañete.

ANUNCIO

Terminando el plazo voluntario del segundo trimestre del concierto de consumos del año actual el día 31 de Diciembre del presente mes, se anuncia en el *BOLETIN OFICIAL*, periódicos de la localidad y edictos fijados en los sitios de costumbre para conocimiento de los interesados, y terminado dicho plazo sin haberlos hecho efectivos los descubiertos se harán por la vía de apremio.

Córdoba 12 de Diciembre de 1898.—El Administrador de consumos, Román Urrutia.

CALENDARIO UTIL

Hemos tenido ocasión de admirar el *CALENDARIO MUNICIPAL* con que la importante revista *El Secretariado*, de Madrid obsequia á sus abonados.

Al pié de un trabajo como litográfico, de elegante factura por cierto, publica el anuario completo ilustrado, al dorso, con cuantos servicios han de prestar, por meses y por días, los Secretarios de Ayuntamientos y los de los Juzgados municipales.

Adviértese en el *CALENDARIO* á tan digna clase, que no podrán adquirir en las ventajosas condiciones que pueden hacerlo hasta el 15 de Diciembre que fina el plazo de suscripción el *Diccionario de la Administración municipal*, editado por dicho periódico.

Llamamos la atención de nuestros lectores acerca de este extremo, así como del texto y utilidad del *CALENDARIO MUNICIPAL*.

Sección de anuncios

En la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18, se hallan de venta:

CÉDULAS

para el empadronamiento de Jurados, con arreglo a la ley de 20 de Abril de 1888.

CERTIFICADOS

trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA